

DECRETO N°T-414.-

CASTRO, 12 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ord. N°136 del 06.09.2016 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$500.000, al CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA TERESA DE LOS ANDES, RUT. N°65.362.420-4, representado por su Presidente(a) Sr(a). Jovita Varas Rodríguez; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo Iniciativas Juveniles Año 2016: "Copa de la Amistad Escuela Teresa de Los Andes".

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004011 "Fondo Iniciativas Juveniles", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

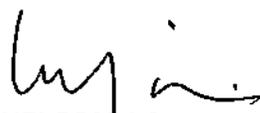
De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
NAS/Dmv/vl.-




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**